



## CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

### CAMPEONATO SUDAMERICANO SUB-15 BOLIVIA 2013

#### REGLAMENTO DEL TORNEO

#### *CAPÍTULO I*

##### Artículo 1.-

1. Con la autorización y supervisión del Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Fútbol, el Campeonato Sudamericano Sub-15, se realizará bajo responsabilidad de la Federación Boliviana de Fútbol, en las ciudades de Santa Cruz y Tarija, del 16 al 30 de Noviembre del 2013.

##### Artículo 2.-

#### PARTICIPANTES

1. Participarán los equipos representativos de las 10 Asociaciones Nacionales afiliadas a la Confederación Sudamericana de Fútbol a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

##### Artículo 3.-

#### CAMPEON DEL TORNEO.

1. Se clasificará campeón del Campeonato Sudamericano Sub-15, la Asociación Nacional que ocupe la primera posición de la etapa final.

##### Artículo 4.-

2. La Selección que resulte campeona, ganará el derecho de representar a la CONMEBOL en los Juegos Olímpicos de la Juventud, Nankin 2014.

##### Artículo 5.-

#### TROFEO "FAIR PLAY"

1. Se hará acreedor al Trofeo "FAIR PLAY", el equipo de la Asociación Nacional que observe el mejor comportamiento deportivo durante el desarrollo del Campeonato Sudamericano Sub-15.



# CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

## CAPÍTULO II

### Artículo 6.- INSCRIPCIONES

1. Las Asociaciones Nacionales deberán inscribirse cumpliendo los requisitos indicados en el Reglamento del Torneo de la Confederación Sudamericana de Fútbol a tal efecto.
2. La Confederación Sudamericana de Fútbol deberá recibir de cada Asociación Nacional, la inscripción de 22 (VEINTE Y DOS) jugadores y 8 (ocho) oficiales que habrán de intervenir en el Campeonato, hasta el **01 de NOVIEMBRE**, a fin de poder realizar las reservas aéreas correspondientes. De la lista de jugadores, 3 deberán obligatoriamente ser arqueros, y de la lista de oficiales uno deberá ser obligatoriamente médico.
3. Hasta **SIETE DIAS ANTES** del inicio del Torneo, de dicha lista podrán ser cambiados hasta 5 jugadores, debiendo por lo tanto ser presentada la lista definitiva el **SÁBADO 9 de NOVIEMBRE del 2013**, para su aprobación correspondiente.
4. Cada Asociación Nacional deberá remitir en dicho plazo, copia de su lista de inscripción a la Secretaría General de la CONMEBOL y a la Federación Boliviana de Fútbol. El COL solo será responsable por la reserva de los pasajes aéreos de la Delegación Oficial.
5. En caso de impugnación de algún jugador, las Asociaciones Nacionales deberán efectuarla en un plazo de hasta **24 horas** previas al inicio de la competencia ante la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL en el modo y forma establecido en el artículo 10 del presente Reglamento.
6. Todos los jugadores incluidos en las listas, deben ser ciudadanos del país al que representen.
7. En el Campeonato solo podrán participar los jugadores que cumplan los requisitos establecidos por la CONMEBOL y que hayan nacido después del **1º DE ENERO DE 1998. inclusive**.
8. Para actuar en este Campeonato, los jugadores deberán ser habilitados por el Comité Organizador, que los identificará mediante el pasaporte oficial y/o cualquier otro documento que, a su juicio, permita verificar su identidad, nacionalidad y edad. Como excepción, el equipo local identificará a sus jugadores con el documento nacional de identidad o cédula de identidad.



# CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

## CAPÍTULO III

### Artículo 7 DEL COMITÉ ORGANIZADOR

1. El Campeonato Sudamericano Sub-15 se desarrollará bajo la autoridad del Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Fútbol, y estará dirigido y controlado por un Comité Organizador, el que estará compuesto por:
  - 1.1 El Presidente de la Confederación Sudamericana de Fútbol o su Representante, el mismo que ejercerá las funciones de Presidente.
  - 1.2 El Presidente o Representante de la Federación Boliviana de Fútbol.
  - 1.3 El Representante del Comité Organizador Local (C.O.L.)

### Artículo 8.- RESPONSABILIDADES

1. El Comité Organizador del Campeonato tiene las siguientes responsabilidades:
  - 1.1 Adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la correcta realización del Torneo.
  - 1.2 Observar que se cumpla el calendario del Torneo.
  - 1.3 Verificar a través de la Comisión Técnica de la CONMEBOL, que sean cumplidas las condiciones reglamentarias de los campos de juego, balones, etc.

## CAPÍTULO IV

### Artículo 9.- ÓRGANOS Y REGLAMENTO DISCIPLINARIO

- 1.1 Los asuntos disciplinarios del CAMPEONATO SUDAMERICANO SUB-15 BOLIVIA 2013, estarán a cargo de la Unidad y Órganos Disciplinarios de la CONMEBOL: Tribunal de Disciplina y Cámara de Apelaciones.
- 1.2 Sin perjuicio de los aspectos regulados en el presente Reglamento, será de aplicación el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL en todos los asuntos disciplinarios y restantes que se encuentren entre sus facultades.

### Artículo 10.- Comunicaciones

1. Todas las comunicaciones se realizarán vía correo electrónico. A estos efectos, todas las

## CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

asociaciones miembro deberán proporcionar una dirección de correo electrónico oficial a través de la cual deseen recibir las comunicaciones, debiendo remitir dicha información al siguiente email de la CONMEBOL: [unidad.disciplinaria@csf.com.py](mailto:unidad.disciplinaria@csf.com.py) cinco días antes del inicio de la Competición.

2. Las asociaciones miembro serán las únicas responsables del correcto funcionamiento de la dirección de email proporcionada, asegurándose que la misma les permita realizar las funciones de envío y recepción de mensajes y documentos. Los mensajes y documentos enviados por la CONMEBOL a la dirección de email facilitada se entenderán notificados el día de su envío, aun cuando haya sido imposible su recepción por el destinatario, siempre y cuando esta imposibilidad no se deba a un problema técnico de la cuenta de correo de la CONMEBOL señalada en el punto número 1.

### **Artículo 11.- Amonestaciones**

1. Las amonestaciones serán las que se establecen en las Reglas de Juego, decididas por la International Football Association Board y publicadas por la FIFA.
2. Un jugador quedará suspendido automáticamente para el próximo partido de la competición si ha recibido dos amonestaciones en dos partidos diferentes.
3. Si un jugador es culpable de conducta antideportiva grave (conforme a la Regla 12 de las Reglas de Juego) y se le expulsa del terreno de juego (tarjeta roja "directa"), toda amonestación que hubiera recibido previamente en el curso del mismo partido mantendrá su vigencia.

### **Artículo 12.- Protestas**

1. En el presente reglamento, se considerarán como protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, el estado y la marcación del campo, el equipamiento suplementario, los requisitos de elegibilidad de los jugadores (alineación indebida), las instalaciones del estadio y los balones.
2. Las protestas relacionadas con la elegibilidad de los jugadores (alineaciones indebidas) se deberán remitir por escrito fundamentado dirigido a la cuenta de correo electrónico de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL (Art.10.1) en las veinticuatro horas posteriores a la finalización del partido. De no cumplirse este requisito la protesta será inadmitida "ex officio".



# CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

## CAPÍTULO V

### Artículo 13.-

### SISTEMA DEL TORNEO

1. El Campeonato se jugará en 2 (dos) etapas:

- 1.1 Primera Etapa o de clasificación y
- 1.2 Segunda Etapa o Etapa Final

### Artículo 14.-

### ETAPA DE CLASIFICACIÓN

1. Intervendrán los equipos representantes de las 10 (diez) Asociaciones Nacionales afiliadas a la Confederación Sudamericana de Fútbol, divididas en 2 (dos) Grupos de 5 (cinco) selecciones. La elaboración de los 2 (dos) Grupos corresponderá al resultado del sorteo realizado ante el Comité Ejecutivo.
2. Los partidos se jugarán por puntos, por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, debiendo cada equipo jugar un partido contra los demás componentes de su grupo.
3. En cada grupo se clasificarán para la etapa final los equipos que ocupen las posiciones primera y segunda y se identificarán respectivamente como:

**A1 – A2 y B1 – B2**

### Artículo 15.-

### CONFORMACIÓN DE GRUPOS

1. Países

<b>GRUPO A</b>	<b>GRUPO B</b>
<b>BOLIVIA</b>	<b>BRASIL</b>
<b>ARGENTINA</b>	<b>VENEZUELA</b>
<b>PARAGUAY</b>	<b>URUGUAY</b>
<b>ECUADOR</b>	<b>COLOMBIA</b>
<b>PERU</b>	<b>CHILE</b>



## CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

### Artículo 16.-

#### **ETAPA FINAL**

1. **Semifinal:** Jugarán los cuatro (4) equipos clasificados en la Etapa Preliminar, bajo el sistema de semifinal, según el siguiente esquema:

<b>B1 vs A2</b>	<b>F1</b>
<b>A1 vs B2</b>	<b>F2</b>

2. **Final:** Los ganadores de cada partido disputarán entre si el partido por el Campeonato. Los dos perdedores, disputarán el 3er. y 4° puesto.

<b>3° y 4° puesto:</b>	<b>Perdedor F1 vs. Perdedor F2</b>
<b>FINAL:</b>	<b>Ganador F1 vs. Ganador F2</b>

3. Los horarios de los partidos serán propuestos por el Comité Organizador Local (C.O.L.) y aprobados por el Comité Organizador de la CONMEBOL.

### **CAPÍTULO VI**

#### Artículo 17.-

#### **DISPOSICIONES TÉCNICAS**

1. Los partidos se jugarán de acuerdo a las Reglas de Juego del International Board publicadas por la FIFA.
2. Cada partido tendrá una duración de 90 (noventa) minutos, divididos en 2 (dos) tiempos de 45 (cuarenta y cinco) minutos cada uno, con un intervalo de 15 (quince) minutos.
3. En cada partido se otorgarán 3 (tres) puntos al equipo ganador, 1 (un) punto a cada equipo en caso de empate y ningún punto al perdedor.
4. En cada partido podrán sustituirse hasta 3 (tres) jugadores, no pudiendo reingresar a la cancha el jugador sustituido.
5. El balón con el cual se disputará el torneo será el oficial de la CONMEBOL: **NIKE**, modelo **MAXIM CSF**, y será suministrado por la Conmebol.



## CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

### CAPÍTULO VII

#### Artículo 18.-

#### SISTEMA DE DESEMPATE

1. En caso de empate en puntos en las posiciones primera y/o segunda en la Etapa preliminar de cada grupo, la clasificación se determinará por el siguiente sistema:
  - 1.1 Diferencia de goles.
  - 1.2 Cantidad de goles marcados.
  - 1.3 El resultado del partido jugado entre los empatados.
  - 1.4 Por sorteo.
2. El Sorteo será realizado por el Comité Organizador de la Conmebol, juntamente con el Comité Organizador Local.
3. En caso de que el empate se produjera en partidos de la Fase Final, se definirá al ganador mediante la ejecución de tiros desde el punto penal, conforme a las reglas de la FIFA.

### CAPÍTULO VIII

#### Artículo 19.-

#### COMISION DE ARBITRAJE

1. El arbitraje del Campeonato será controlado por la Comisión de Árbitros de la Confederación Sudamericana de Fútbol.
2. La Comisión de Árbitros de la Confederación Sudamericana de Fútbol deberá designar los árbitros (10) y árbitros asistentes (10) para el control del campeonato, los que deberán corresponder a la lista oficial de la FIFA, notificándolo a la Asociación Nacional a la que pertenecen cada uno de ellos.
3. La designación de árbitros y de los árbitros asistentes para cada partido, estará a cargo de la Comisión de Arbitros, las cuales no podrán ser impugnadas por ninguna delegación.

### CAPÍTULO IX

#### Artículo 20.-

#### DE LOS UNIFORMES

1. Cada equipo participante deberá inscribir 2 (dos) uniformes con colores diferentes,



## CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

los mismos que deberán estar registrados en la FIFA.

2. Los equipos usarán sus colores oficiales, pero en caso de similitud o por exigencia de la televisión, el Comité Organizador del Campeonato determinará la sustitución por el uniforme de reserva, debiendo comunicarlo con antelación.
3. Las camisetas, así como los pantalones, deberán estar numerados del 1 al 22, números que cada jugador deberá utilizar durante todo el campeonato.
4. La numeración del pecho y de la espalda deberán tener las medidas reglamentarias: 25 a 35 cm. para el dorso, 10 a 15 cm. para el pecho, 10 a 15 cm. para los pantalones.
5. Nombre de los Jugadores: Cada jugador será identificado con su nombre, apellido o apodo en el dorso de la camiseta. El nombre deberá corresponder al mismo nombre o datos, inscripto en la Lista Oficial de Jugadores. Las medidas de esta nomenclatura, no deberán exceder 7,5 cm. de altura.
6. No se permitirá ninguna forma de publicidad en las camisetas, salvo el logotipo de la marca, en el tamaño reglamentario.

### **CAPÍTULO X**

#### **Artículo 21.-**

#### **DEL REGIMEN ECONOMICO**

1. Los derechos de TV y publicidad estática pertenecen a la Conmebol, derechos que son cedidos a la Asociación Nacional Organizadora, quien a su vez podrá negociar libremente la venta de los mismos, y con cuyo ingreso deberá cubrir los gastos de organización del evento.
2. La Asociación Nacional Organizadora, por medio de su Comité Organizador Local (C.O.L.) tendrá a su cargo los siguientes gastos:
  - 2.1 Pago de pasajes aéreos en clase económica, para 30 (treinta) personas de cada delegación participante, desde su país sede al lugar de la competencia, ida y vuelta, más los impuestos de aeropuerto.
  - 2.2 Pasajes aéreos o terrestres según corresponda, en caso de viajes internos por efectos del campeonato.
  - 2.3 Transporte local (bus) para 30 (treinta) personas, desde y hasta el aeropuerto, viajes al





## CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

estadio en los días del partido y a los lugares de entrenamiento y a actos o eventos oficiales programados por el COL o la CONMEBOL.

2.4 Alojamiento y alimentación (desayuno, almuerzo, merienda y cena) para 30 (treinta) personas, desde 2 (dos) días antes del inicio del torneo hasta 1 (un) día después del último partido que le corresponda jugar a cada equipo, salvo casos calificados por el Comité Organizador del torneo.

2.5 Un automóvil para cada delegación, otro para el presidente de la CONMEBOL o su representante, otro para la Comisión de Arbitraje, un bus (van) para el transporte de los árbitros y un automóvil para la Comisión Técnica de CONMEBOL.

2.6 Pasajes aéreos clase económica e impuestos de aeropuerto de los árbitros y árbitros asistentes que sean convocados por la Comisión de Arbitros de la CONMEBOL; y los pasajes aéreos, clase económica, para los miembros de la Comisión de Arbitros, Comisión Técnica y funcionarios de la CONMEBOL, asignados al torneo

2.7 Los gastos que demande el arbitraje, los viáticos de la Comisión de Arbitros, Comisión Técnica y funcionarios de la CONMEBOL asignados al Torneo, de acuerdo al régimen aprobado por la CONMEBOL.

2.8 Alojamiento y alimentación para los miembros del Comité Organizador de la CONMEBOL; los miembros de las Comisión de Arbitraje, Comisión Técnica y funcionarios de la CONMEBOL designados para este torneo.

2.9 Seguro médico para las delegaciones deportivas y dirigentes, durante la permanencia de los mismos en la sede del torneo.

2.10 Cada delegación, así como los miembros de la CONMEBOL deberán recibir un teléfono celular con acceso a comunicación local.

2.11 El Control de Doping, así como los gastos que demanden la toma de muestra y el traslado correspondiente, correrán por cuenta del COL. La CONMEBOL informará el Laboratorio en el cual se realizarán los análisis respectivos.

2.12 El Col deberá contratar un Centro de Salud, Hospital o Sanatorio, adonde derivar los casos de emergencia que pudieran surgir en el transcurso del torneo, a los miembros de las delegaciones.

2.13 Cualquier gasto extraordinario, proveniente de miembros extras en los equipos, deberán ser asumidos por cada Delegación.



## CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

3. Todos los ingresos que provengan de la venta de entradas, explotación comercial del nombre del torneo, contribución de patrocinadores, comercialización de logos del torneo, etc., pertenecen exclusivamente a la Asociación Nacional Organizadora para cumplir con los gastos de organización del campeonato.

### **CAPÍTULO XI**

#### Artículo 22.-

#### **CONTROL DE DOPING**

1. El Comité Organizador del Torneo se reserva el derecho de realizar el control de doping en cualquier partido del campeonato, sin previo aviso, y el mismo se cumplirá de acuerdo a disposiciones de la FIFA y de la CONMEBOL.

### **CAPÍTULO XII**

#### Artículo 23.-

#### **COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS PARTIDOS**

1. En la reunión del Congreso Técnico, a realizarse en día anterior al inicio del mismo torneo, se llevará a cabo la coordinación general de la competencia.
2. Esta reunión será presidida por el Presidente de la CONMEBOL, o su representante, asistirán el Secretario General de la CONMEBOL o su representante, el Presidente de la Asociación Nacional anfitriona o su representante, el Presidente del COL, el Presidente o representante de la Comisión de Arbitros y de la Comisión Técnica de la CONMEBOL, así como los delegados de todas las selecciones participantes.
3. En esta reunión se explicará los alcances del Reglamento del torneo y sus medidas disciplinarias, así como la organización técnica y administrativa del certamen, como ser:
  - 3.1 Horarios de los partidos.
  - 3.2 Coordinación del uniforme de los equipos, debiendo sortearse en caso de similitud (Art.20, inc.2 del Reglamento del torneo).
  - 3.3 Consideraciones generales sobre el arbitraje, sustitución de jugadores, banco de suplentes, tratamiento para los jugadores lesionados en el campo de juego, etc.
  - 3.4 Coordinación general de los actos previos a cada partido, hora de salida al campo de juego, ejecución de himnos nacionales, etc.
  - 3.5 Consultas o informaciones solicitadas por los delegados de los equipos participantes sobre asuntos relativos a pasajes, hoteles, transportes, actos sociales, acreditaciones o



## CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

consultas sobre el Reglamento del Campeonato.

3.6 Adoptar cualquier medida que fuese necesaria para el mejor desarrollo del Campeonato.

3.7 En cada partido, el Comité Organizador del Torneo designará un Comisario Oficial, quien representará a las autoridades del torneo, presentando sus informes a la Unidad Disciplinaria a los efectos reglamentarios oportunos.

### CAPÍTULO XIII

Artículo 24.-

#### DISPOSICIONES FINALES

1. Se establece que las Ceremonias de inauguración y/o clausura del torneo serán dispuestas por el Comité Organizador Local, acordadas previamente con autoridades de la CONMEBOL.
2. Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos en consulta con la CONMEBOL, y de acuerdo a lo establecido en las normas y reglamentos de la CONMEBOL y de la FIFA.

*Luque, Gran Asunción, Octubre del 2013*